

Solicito al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. la siguiente información:

Desde marzo 2020, ABC Aerolíneas S.A de C.V. (aerolínea conocida por su nombre comercial como Interjet) ha cancelado docenas de vuelos y rutas desde el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. (AICM) sin consentimiento de las y los pasajeros.

En el proceso de compra de los boletos de avión, Interjet recaudó por cuenta del AICM el importe de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) a través de sus sistemas globalizadores de venta de boletos. La TUA es la tarifa aplicable a las personas que en calidad de pasajeros nacionales o internacionales aborden una aeronave de transporte aérea al público en vuelo de salida y que para ello usen las instalaciones del (los) edificio (s) terminal (es) del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Las autoridades aeroportuarias pueden cobrar dicha tarifa solamente cuando una persona pasajera **verdaderamente – es decir físicamente presente - despegó de un aeropuerto**, en el caso de la solicitud de información se trata del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Tomando en cuenta los hechos, la revisión a normatividades y reglamentos existentes (especialmente el Procedimiento para el Cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto¹) y las solicitudes de información 0945100027320 y 0945100020320 solicito:

- Comparta el Convenio para la Recolección y Entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) con ABC Aerolíneas S.A. de C.V. (Interjet) celebrado para los años 2019, 2020 y 2021.
- Mencione los pagos realizados por parte de ABC Aerolíneas S.A. de C.V. (Interjet) de enero 2019 a diciembre 2019, de enero 2020 a diciembre 2020 y enero 2021 por concepto de TUA al AICM (desglosado por fecha y monto de pago en pesos mexicanos).
- Mencione si ABC Aerolíneas S.A. de C.V. (Interjet) adeuda pagos por concepto de la TUA al AICM.
- Mencione el número total de pasajeros a quienes Interjet recaudó TUA a través de sus sistemas globalizadores de venta de boletos en 2019 y 2020 por parte del AICM.
- Mencione el monto total en pesos mexicanos que ha recibido el AICM por concepto de TUA para vuelos que fueron cancelados por Interjet en 2020 y 2021.
- Mencione el monto total en pesos mexicanos por concepto de TUA que el AICM ha reembolsado a Interjet en 2020 y 2021 (desglosado por mes) por cancelaciones de vuelos y no uso de sus instalaciones por parte de los pasajeros que anteriormente compraron un boleto (desglosado por meses).
- Mencione el número total de vuelos programados por Interjet saliendo del AICM durante los años 2019, 2020 y 2021, desglosados por mes e indicando la razón por tal cancelación.

¹ https://www.aicm.com.mx/Obligaciones/Archivos/PR-Cobro_TUA_2017.pdf

- Mencione número total de vuelos cancelados por Interjet saliendo del AICM durante los años 2019, 2020 y 2021, desglosados por mes e indicando la razón por tal cancelación.
- Número total de vuelos cancelados por las aerolíneas Aeroméxico, Volaris y Viva Aerobús registrados en el AICM durante el año 2020, desglosado por mes y aerolínea.
- Mencione el documento, reglamento o manual de procedimientos en donde se indique el procedimiento para que, en caso de una cancelación de un vuelo sin consentimiento, una persona pasajera pueda recuperar el importe de la TUA que se le cobró en el momento de la compra de su boleto.
- Confirme si el Procedimiento para el Cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) versión 2017 (https://www.aicm.com.mx/Obligaciones/Archivos/PR-Cobro_TUA_2017.pdf) continua vigente. De lo contrario, favor de compartir el documento vigente.